

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## La política, el Inspector y el Maestro

Dice muy bien el Sr. Linares Becerra, en su discurso «La Escuela rural en Castilla».

El Inspector de primera enseñanza, es, o debe ser, cual él le pinta; «espejo de maestros, bondadoso, fortificador de maestros; debe estar percatado de la importancia por dentro, pero no por fuera; debe ser sencillo, modesto, afable...» Todas estas cualidades tan importantes, son necesarias al Inspector verdadero de primera enseñanza, para poder realizar la importantísima misión que le está confiada, fortificando así el espíritu del maestro, alentándole, renovándole conocimientos y energías que gasta constantemente; en una palabra: transformándole en bueno, cuando le hizo malo el constante pelear con la maldad, con miles bajezas y rastrerías miserables del caciquismo a que apoya la ignorancia, procurándole justicia que generalmente carece, indispensable para poder cumplir su deber no menos importante que el de dicho jefe inmediato.

Estamos identificados, Sr. Linares Becerra, y ya que no se nos puede tachar de adulator en esta ocasión, por alabar a un jefe, ni por ensalzar desmedidamente a un hombre con miras particulares, nos consideramos con alguna libertad para hablar de este asunto, y por ello nos decidimos a felicitar al Magisterio, muy especialmente al de la provincia de Toledo, que como otras cuenta con jefes de tan altos ideales: ¡Mírate en ese espejo, querido amigo Vera!, y no te rebajes nunca por copiar de otros lo bueno.

Afortunadamente, está bastante generalizado este modo de pensar en la Inspección de primera enseñanza; sin embargo, se ven casos en que no corresponden los procedimientos en todo a la valentía con que en distintas ocasiones escuchamos ideas semejantes, lanzadas con ese entusiasmo propio del que las siente. ¿A qué puede obedecer esto? ¿Qué razones tan imperiosas serán las que se opongan al paso de la Inspección, cuando al cumplir la obra de misericordia visitando a sus enfermos, pretenda medicinarlos para combatir la *injusticia* crónica que padece el Magisterio? ¡Ah!, ya se nos ocurre qué puede ser, y no nos cabe la menor duda, de que quien se opone a la consumación de esa obra redentora de la cultura y de los encargados de difundirla, es la *política*; pero no la política verdad, indispensable y propia de personas decentes; sino esa otra política degenerada y rastrera, que con exageración pasmosa se practica en algunos pueblos, cuyos directores, sin mirar en lo ruines y bajos que sean los procedimientos a que apelan, trabajan sin descanso hasta conseguir colocar la enorme muralla caciquil, ante ese Inspector «espejo de maestros, bondadoso...», para que no vea ¡esas injusticias!, ¡esas rastrerías miserables que constantemente sufre el Maestro!, para que no vea las necesidades de la enseñanza, de que ellos no solo se ocupan, sino que a veces procuran aumentar, porque la ignorancia es la única que a ellos puede hacer juego, de la cual se valen para saciar su apetito desordenado a cosas injustas y que solo las personas ignorantes pueden apoyar.

De «desfacer este entuerto», tenemos que encargarnos nosotros, y de ello no puede huir quien sea *verdadero Maestro*, aunque esté persuadido de que le ha de producir muchos sinsabores, y hemos de hacerlo, no solo educando a los niños, sino a los adultos; no solo en la Escuela, sino en cuantos sitios se presente ocasión, y no solo con la palabra, sino con el ejemplo, recriminando en todo momento los malos actos y haciendo que resplandezca siempre la razón, la verdad y la justicia.

Creemos interpretar bien el sentir de nuestros compañeros, al atribuirlos este modo de pensar; mas si así es, ¿por qué no se realiza? Muy sencillo; porque carecemos de la autoridad necesaria para ello, que nuestros Gobiernos han creído más oportuno concederla a seres ignorantes (salvo raras excepciones), que dan por fruto, cuando no otra cosa peor, las pruebas de su incapacidad para cumplir la misión que se les confía; porque nuestro esfuerzo, aunque es muy grande, resulta insuficiente para destruir ese *caciquismo lugareño*, que a todo trance pretende servir de obstáculo en nuestro camino profesional, cerrándonos a veces las puertas que debiera abrirnos de par en par. Y por esto, se nos hace indispensable la ayuda franca, decidida y enérgica, de esa Inspección que el Sr. Linares Becerra proclama, y que nosotros reclamamos con el mismo entusiasmo, porque es con la que se puede ayudar al Maestro, asesorándole cuanto sea preciso, para que este ponga en práctica los procedimientos más apropiados, a fin de lograr infundir en los niños los conocimientos que posea y con que aquella le pueda auxiliar, para el mejor cumplimiento de su deber.

¡Venga, pues, esa cooperación tan necesaria y eficaz, para evitar los triunfos que esa gente maleante consigue, envenenando con ellos la sociedad!, y así podremos decir pronto: por nuestro trabajo constante, por nuestro esfuerzo incansable y por la cooperación de todos, ha muerto la sociedad maleante, la sociedad indigna, la sociedad corrompida, que evolucionaba en nuestra España. Nos corresponde pues, la gloria de decir: Por nosotros, ha florecido en España la sociedad decente, la sociedad culta, la sociedad digna a que debemos aspirar, convirtiendo esa política rastrera y miserable, en política verdad. ¡Entonces!, será cuando debamos exclamar: ¡¡Viva España!!

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Valdaraegas.

## LA ESCUELA QUE ESPAÑA NECESITA

La Escuela que a todo trance necesitamos es la vulgarmente llamada práctica, apéndice de la familia, esencialmente educadora, dignificadora y moralizadora, o sea aquella en que se incuben y florezcan las divinas simientes de todas las virtudes domésticas y cívicas. La Escuela que a todo trance necesitamos es aquella en que se despierten, luchen y triunfen los principios más altruistas de la vida civil y patriótica; aquella en que se desarrollen los dogmas de la honradez, de la justicia y de la cordialidad en todas sus manifestaciones.

Aquella en que arraiguen profundamente en las almas juveniles las nociones de una intensa moralidad colectiva.



de una federación de almas buenas, sensibles y nobles, capaces de comprender y hacer vivir los ideales sagrados de la patria y la humanidad.

Queremos y nos es menester aquella escuela en que se forme el carácter, potencia psicológica que consta de tres elementos: la energía, la constancia y la prudencia.

La escuela de la voluntad esclarecida y depurada; la escuela en que el hombre se prepara y se educa debidamente para una vida de dignidad y utilidad general, para la vida de fecunda actividad, de trabajo redentor y provechosa gestión del ciudadano, como la conciben los modernos pedagogos.

Esa es la escuela que anhelamos y queremos, no aquella en que predomina la instrucción libresca, el conocimiento sin aplicaciones prácticas, el enciclopedismo intelectual; no aquella en que se resuelve en palabras, palabras y más palabras; sino la que presenta hechos, realidades, productos substantivos de su virtualidad; no aquella en que se exhiban entre oropelescos esplendores literarios *las fantasmagorías de diversos colores* de la escuela teórica, legado de las pasadas generaciones.

Porque de no tener la escuela por base la educación completa y viril; de no ser la llama en que arde el ideal, la luz que guíe a la muchedumbre al puerto de salvación, no pasará de un vano aparato de múltiple progreso; y la Pedagogía quedará limitada a preparar hombres para la vida de vulgares instintos, de ambiciones bastardas, de luchas estériles, de matanzas horribles.

De no abrirnos por entero a la corriente pedagógica que hemos delineado, tendremos que exclamar tristemente en no lejano día, como Simón Bolívar en momentos de amarga decepción: *¡Hemos arado en la superficie que ofrece un estanque lleno de agua!* O por el contrario, en vista de nuestro fracaso, si no sabemos sacar en triunfo la eficacia moral y cívica de la Escuela, no faltará tal vez algún pesimista, algún enemigo de la transformación social por virtud de los elementos educativos integrales, que murmure fatidicamente, imitando la ya famosa frase de Brunetiere: *La Pedagogía ha hecho bancarrota.*

JESÚS BLAS SANZ.

Humanes.

## DE ACTUALIDAD

# ANALIZANDO

El nuevo Estatuto general del Magisterio de 1.ª enseñanza, basado en las aspiraciones de los maestros, en la justicia de los mismos, en las circunstancias y sobre todo en los nobles y filantrópicos sentimientos del Excmo. Sr. D. Julio Burell y del Ilmo. Sr. D. Antonio Royo, verdaderos amantes y regeneradores del Magisterio y de la enseñanza, que con su energía y trabajo han logrado dar a conocer y ponerlo en vigor, ha sido un avance en nuestra desprestigiada carrera y ningún maestro por tanto debemos ocultar a dichos señores nuestras simpatías, nuestra gratitud y nuestro deseo de corresponder a tamaños y elevados procederes.

Pero (este pero...) si analizamos algunos puntos del citado Estatuto, veremos ciertas notas que no acaban de satisfacer, por las dificultades que han de hallar en la práctica y por lo exagerado de las mismas.

Las exigencias en las oposiciones para el ingreso en el escalafón son tan grandes, que cualquiera no enterado de lo que el maestro es y de sus honorarios, creería era un solo esfuerzo grande y momentáneo, para después ganarse unos miles de pesetas con desahogado trabajo; mas no es así: el sueldo del maestro es de 1.000 pesetas para 365 días = 2.73 pesetas diarias con descuentos.

Según el artículo 23, el ejercicio de análisis gramatical que antes se hacía por escrito se transforma en oral sin saber los motivos, pues seguramente

que ningún opositor habrá visto mal el lugar que antes ocupaba ni los tribunales habrán pedido esa transformación. El mismo artículo dispone la traducción de un idioma extranjero sin tener en cuenta que muchos de los maestros que hoy ejercemos no oímos la explicación en las aulas cuando estudiábamos y que, (de no suprimir esa parte del ejercicio oral) será necesario trasladarse del pueblo rural de nuestra residencia, a una capital a aprender un idioma; cosa que no todos podríamos hacerlo y con lo cual queda derrumbado el sublime, grande y elevado castillo de la economía, sólidamente fabricado con el párrafo primero del artículo 9.º del ya dos veces nombrado Estatuto.

El ejercicio de que hablamos, en su parte tercera pide la contestación a tres temas del Cuestionario en una hora. Si el tribunal sabe juzgar la expresión del opositor, lo ha podido hacer en el ejercicio práctico y si la cantidad de conocimientos creo y conmigo la generalidad afectos y no a la clase, que sería muy suficiente con las lecciones de cosas en el ejercicio práctico, donde hay ancho campo para exponer por parte del opositor y para apreciar por parte del tribunal y con las cinco partes del ejercicio escrito, al que podría agregarse el de Análisis gramatical, o practicarlo oralmente como está dispuesto limitándose a esto el último ejercicio. El programa debiera ser único para todos los opositores.

El artículo 108 exige la toma de posesión de la escuela en concepto de interino a la cual sea nombrado un aspirante, sean cual fueren las distancias, en el caso de que en una provincia faltaran aspirantes habiendo escuelas vacantes y si no la acepta pierde el derecho a propiedad.

Supongamos que en Cádiz sobran aspirantes y en Gerona vacantes. ¿Han de cubrirlas esos mencionados? Les haría falta solamente para el viaje el sueldo de un año (500 pesetas). Esto es irregular, anómalo.

En cuanto al sueldo de los interinos nada se ha hablado; como si para estos no se hubieran encarecido las subsistencias.

Si el Sr. Francos Rodríguez empieza subsanando esas pequeñas deficiencias que se notan en lo nuevamente legislado, habrá dado principio a satisfacer los razonables deseos del agradecido Magisterio.

JUAN BERMEJO.

Cincovillas.

## Las escuelas al aire libre

Señor Director de *La Enseñanza*.

Mi distinguido amigo: El editorial del último número de su notable revista se ocupa de la conferencia del señor Blanco, dada en las escuelas del «Ave Maria» de esta corte. La lectura de los ingeniosísimos y amenos pensamientos del ilustre ex-regente de la Normal Central de Maestros, me trae a la memoria recuerdos gratisimos e imborrables de los primeros años de mi vida profesional.

La escuela primera que yo serví se halla en un pueblecito de la provincia de Alicante, asentado sobre una pequeña altiplanicie que defiende de los abrasadores rayos del sol la alta sierra de Callosa del Segura. Hace de esto 30 años; 17 años antes del 1904 en que, según el Sr. Blanco, se fundó en Charlottengurg la primera Escuela al aire libre, y un año antes de que funcionaran las primeras del mundo, que son las del «Ave Maria» de Granada, como manifestó el Sr. Blanco.

La casita de aquella Escuela mía, nos servía únicamente de pabellón cubierto, en donde los niños y yo nos



sólamos guarecer para defendernos de la inelemencia del tiempo en los malos días. Solo entonces, dábamos las lecciones dentro del estrecho recinto de la Escuela.

Lo mismo que yo, hacían los maestros de Benferri, Cox, La Aparecida y otros pueblecitos de aquella comarca. ¡Cuántas veces nos encontrábamos en nuestros paseos escolares los maestros y los niños de esos pueblos, celebrando en pleno campo ejercicios y recreos instructivos al aire libre, sirviéndonos de texto el libro espléndido de la hermosa naturaleza y de tornavoz de nuestras explicaciones la bóveda inmensa de los cielos!

Las enseñanzas al aire libre (no las escuelas, porque estas, en su sentido absoluto, ni han existido ni existirán nunca) son tan antiguas como son dichos establecimientos en los lugares donde el cielo, la naturaleza y el clima convidan a que lo sean.

Si el padre Manjón hubiera realizado sus primeras creaciones pedagógicas en cualquiera de los barrios centrales de Madrid, sus escuelas serían lo que son las que hoy existen; porque es necesario atravesar muchos kilómetros desde dichos barrios hasta encontrar los sitios donde la naturaleza se muestra con todos sus encantos y bellezas pedagógicas.

El monte, el valle y el río no pueden improvisarse donde no existen; y es inútil abrir escuelas al aire libre, allí donde este precioso elemento de la vida lleva en sus entrañas el beso de la muerte, por las múltiples emanaciones que lo corrompen en los barrios de población muy densificada.

Las escuelas manjonistas son inseparables de los encantadores cármenes del Albaicín y de la Alhambra, así como aquella escuela de mi aldea alicantina es inseparable también de la sierra que le da deliciosa sombra, del ameno río que le presta eterna frescura y de la primorosa vega que desde el monte al cercano mar, alfombra de flores y de espléndida vegetación su rico suelo.

Yo, maestro aquí en Madrid, en uno de los barrios centrales de la grande urbe, soy con mis niños el eterno prisionero social, encerrado dentro de una escuela que, rodeada de gigantescos edificios, apenas si vemos alguna vez la riente luz del sol y el hermoso azul del cielo, cuanto menos los bosques, los valles y las selvas que quiere Rousseau para su «Emilio» lejos de la canalla social, como decía el Sr. Blanco en su notable conferencia.

Las escuelas del padre Manjón son la de mi aldea, la que yo me dejé con todo el dolor de mi alma, porque allí era feliz.

Como éstas, como aquéllas, había muchos miles en España, y en todos los países del mundo, muchos siglos antes de que D. Andrés Manjón naciera; y, aunque el Seminario de Maestros que en Granada tiene tan ilustre pedagogo, produzca más de 100 maestros anuales, como asegura el Sr. Blanco, nada podrán éstos hacer, si no poseen medios para llevar el pinar, el monte y el valle junto a las escuelas manjonianas que vayan creando en los barrios centrales de las urbes populares de España.

En algunas de estas nos han dicho que se decoran las clases escolares con pinturas de espléndidos paisajes de la campiña granadina.

¡El teatro, siempre el teatro, en cosas tan graves, tan delicadas y trascendentales como es la educación de los angelicales niños! ¡Triste suerte la nuestra!

Sabe es siempre su buen amigo q. b. s. m.,

FANCISCO PÉREZ CERVERA.

Madrid, 16-5-917.

## PINTIPOLIN

Cerca de mil niños han pedido a su renombrado autor que los cincuenta y dos artículos publicados en la hermosa revista titulada «A E D Infantil», fuesen reunidos y con ellos formara un solo libro. El autor, muy amante de los niños, tratando de complacerles, pondrá muy pronto a la venta el ya famoso librito titulado «Pintipolin».

Este nuevo librito es ameno e instructivo, sencillo y conmovedor y el ingenio y la gracia empleados en la descripción de las múltiples escenas que su autor narra, despiertan tal interés y sugestionan de tal forma a los niños que le leen, que no es de extrañar hayan sido tantos y tantos los que han pedido su publicación.

Lleva un prólogo del eminente publicista D. Ramón Méndez Gaité y más de ochenta dibujos de Agustini.

Dentro de pocos días se pondrá a la venta en la librería y objetos de escritorio de los Sucesores de A. Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

## Las asociaciones de maestros y la suscripción-Losada

Nos ha llamado la atención el que entre los acuerdos de algunas asociaciones de partido figure el de protestar por el supuesto destino que la Nacional quiere dar a lo recaudado en favor del desgraciado compañero de Chamartín, Sr. Losada. Este acuerdo-protesta, tomado sin base en qué fundamentarlo, desautoriza a los que lo suscriben y apoyan, como reflejo de que la seriedad y cordura, siempre necesarias, no ha predominado en tan cultas reuniones.

Hemos leído cuidadosamente los acuerdos y conclusiones de la Nacional en la última de sus Asambleas; hemos consultado con algunos de los representantes que asistieron a sus sesiones, sacando la consecuencia de que sobre el destino que ha de darse a lo recaudado por suscripción-Losada no hubo acuerdo ninguno en la Asociación. Hubo, sí, proposiciones de algunos asambleístas, siendo la más notable por su originalidad y alcance moral la presentada por uno de los representantes—creemos que fué el de Coruña—, que dice así:

«Satisfechos todos los gastos que ocasione el proceso del Sr. Losada hasta su completa absolución, el sobrante, si lo hubiere, se destinará a socorro de los hijos del que murió a consecuencia de los disparos de éste.»

No puede darse proposición más hermosa, más educativa, ni que revele mayor alteza de miras.

El Magisterio primario, al tener noticia de que las circunstancias habían llevado a un compañero a la prisión, enardecido por el calor de humanidad y compañerismo, se apresuró a iniciar una suscripción que sirviese para amparar y socorrer al acusado hasta demostrar plenamente su inculpabilidad y reponerle limpiamente en su cargo. Al llamamiento que en tal sentido hizo la Nacional, los maestros respondieron como siempre, pronta y satisfactoriamente, que, cubiertos todos los gastos, sobrarán algunos miles de pesetas.

Absuelto que sea el Sr. Losada, pagados los gastos por el proceso ocasionados y repuesto en su cargo y su sueldo, pueden ir las pesetas sobrantes



al bolsillo del Sr. Losada? Ni el Magisterio debe ofrecerlas, ni el interesado puede recibirlas. La actuación benéfica no puede ir más allá que la desgracia, ni la defensa llega a más distancia que la reparación. El Sr. Losada, acometiendo al que maltrataba a su hija, hizo sin duda un acto de justa y natural defensa; pero el hecho de matar a un semejante con disparos de revólver, no le eleva a la categoría de héroe. Si el Magisterio le pone en condiciones de probar que obró en propia defensa, que la muerte que ocasionó no fué un crimen, el Magisterio habrá hecho cuanto del compañerismo y del honrado sentimiento desearse puede; pero premiar, además, el acto de arrebatarse una vida que ha llevado el luto y la orfandad a una familia inocente, no es generosidad ni compañerismo: es otra cosa que por su crudeza no tenemos el valor de denominar.

La Asociación Nacional, repetimos, no ha tomado ningún acuerdo en el indicado sentido; pero llegará día en que deberá tomarlo, pues ni cada uno de los donantes puede ser consultado, ni unánime podía ser el acuerdo de éstos, y si la desgracia pudiera aceptar algo de lo que para el causante estaba destinado, muy excelente hallaríamos la idea propuesta por el representante de la Coruña.

(De *La Escuela Valenciana*.)

## -- EL PAPEL --

Aun cuando esta es la primera vez que nos ocupamos de este asunto, conviene sepan nuestros abonados la crisis que estamos atravesando con la guerra, pues si bien es verdad que hasta la fecha todo ha consistido en empeorar la calidad y aumentar el precio del papel, de una manera escandalosa, hoy existe el temor de que ante la escasez de primeras materias, las fábricas no puedan atender los pedidos y que ello sea la muerte de muchas publicaciones. Por lo que hace a nosotros, aun quebrantando nuestros intereses, procuraremos hacer frente a tan difícil situación sin alteraciones de ninguna clase todo el tiempo que nos sea posible.

## *Reforma justa y necesaria*

Según lo legislado actualmente, los servicios interinos son de abono y mérito para la colocación en propiedad.

¿Es justo, pues, que el Maestro que tenga dos meses, por ejemplo, de servicios interinos con anterioridad a 1.º de junio de 1911 y 31 de marzo de 1913, sin que después haya servido otra Escuela, que se le coloque con preferencia a los que tengan más tiempo de servicios, prestados con posterioridad a las anotadas fechas de los años 1911 y 1913?

Yo opino que no debe ser así, porque si tal cosa ocurriera, no se atendía al total de servicios interinos prestados a la enseñanza, sino a la fecha de haberlos prestado.

Luego la Real orden de 30 de abril último pasado debe modificarse en sentido que diga, que la única preferencia para la colocación en propiedad por concurso de interinos será el cómputo de los servicios prestados hasta la fecha de la convocatoria, mirando al total de los prestados, legitimidad de los mismos y nunca a la fecha o fechas en que fueron prestados.

Esta idea la pongo a la consideración de mis queridos compañeros, y si es justa, defendámosla con

tesón y energía; más en caso contrario me someto a la opinión del que con argumentos más verídicos y racionales la refute.

Os saluda y abraza, vuestro compañero y amigo,  
J. REDONDO.

Chesa.

## ALCAOS

Abro un periodico profesional y leo:

«Deben crearse dos clases de Maestros: rurales y urbanos» (sigue la explicación).

Otro artículo: Pidamos figurar en el Escalafón delante de los antiguos Maestros de 825 pesetas con derechos limitados, porque...

Otro: Los Maestros de 1.000 pesetas pretenden quitarnos a los antiguos de 825 el derecho de figurar antes que ellos en el Escalafón, pero...

Más: A los que concursamos en 1914 debe dispensárenos de la limitación que establece el artículo 2.º del R. D. de 10 de julio y admitírenos en el próximo Concurso aun cuando no llevamos dos años en la última Escuela, considerando que...

Al llegar aquí y ver que sigue la racha de peticiones, sin leerlas tiro el papel, cojo la pluma, por no tener a mano un cañón del 42, que era lo que debía coger, y digo a todos esos señores que parece tienen boca de fraile y sesos de mosquito: ¿Pero cuándo van ustedes a parar? ¿Es que cada miembro de esta baraunda que se llama Magisterio va a pedir lo que le traiga cuenta? ¿No ven ustedes que esas cosas nos tienen en el más espantoso ridículo y dan lugar a que nadie haga caso de nosotros?

Si yo llegase, que no llegaré por muchas y poderosas razones, a ser Ministro, haría una ley de Jurisdicciones especialísima para someter a ella a todos los peticionarios impertinentes.

ESTEBAN DE BENITO.

## *¡Despertad, Maestros!*

Ya está constituido el Comité Nacional de Defensa del Magisterio, contra la mala voluntad de los que, engordando a costa nuestra ejercen su vergonzosa y denigrante industria de mercaderes profesionales.

Somos pigmeos que venimos a luchar, sin otro bagaje que modestos pero firmes esfuerzos, puestos a contribución en aras de nobles impulsos e ideales, y no cejaremos en nuestra misión, pese a quien pese, hasta verlos por completo realizados.

Queremos luchar sin descanso por nuestra regeneración. No vamos contra nadie y admitiremos gustosos el consejo desinteresado y bueno de los que nos lo quieren dar. Desde el estadio de la Prensa pregonamos nuestras aspiraciones, que no son otras que la lucha por la cultura.

Nos anima el interés de todos los que fiados en nuestro proceder, secundan nuestros sacrificios. Anhelamos la alianza de todo el Magisterio bajo un solo y único pabellón. El pabellón de la dignidad profesional.

Nuestro primer paso es pedir la inmediata fusión de todas las Asociaciones que existen, porque es inicuo, vergonzoso y denigrante que una clase culta



cual la del Magisterio ande dispersa por culpa de unos cuantos vividores que vienen lucrándose y comerciando a costa nuestra.

Animados de buenos deseos venimos a la lucha con nuestros detractores y jamás cesaremos en nuestro empeño ni desertamos de nuestro puesto, aunque el dogal de la injusticia nos estrechase, en cuyo caso sucumbiríamos, pero con honra y con la satisfacción del deber cumplido.

Maestros alcarreños: los que sentís en vuestro corazón ese entusiasmo capaz de sacrificarse por el bien de la clase, que es el bien vuestro; los que anhelaís vuestra dignificación, venid a sumaros en las ya numerosas listas del Comité, que en esta entidad encontraréis el apoyo que necesitáis y la defensa que patrocine vuestra mal entendida reivindicación.

No demoreis un momento más vuestra decisión y vamos todos juntos a defender nuestra bandera. Es indispensable y urgente dignificar la clase para que la sociedad admire y respete al Maestro.

Por el Comité:  
El delegado provincial,  
AURELIO LÓPEZ.

Villaseca de Uceda.

## CUADRO DE HONOR

Alumnos oficiales del Instituto General y Técnico y escuelas Normales de esta capital, que en los exámenes de fin de curso han obtenido notas de Sobresaliente y Matrícula de honor:

### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

#### MATRÍCULA DE HONOR

- Lengua castellana:* Saturnino Recio, Pedro Ruibal y Agustina Villanueva.  
*Nociones de Aritmética y Geometría:* Saturnino Recio, Eduardo Malaguilla, Manuela Flores, Julio Hernández y Luis Ubach.  
*Religión:* Agustina Villanueva, Saturnino Recio, Lorenzo Vicenti y Manuela Flores.  
*Geografía:* Rómulo Ros y Antonio Sánchez.  
*Aritmética:* Emilio Rodríguez y Francisco Ramírez.  
*Religión (2.º):* Benjamín Sanz y Rómulo Ros.  
*Ginmasia (1.º):* Rómulo Ros y Manuel Ochoa.  
*Latín (1.º):* Rómulo Ros, Antonio S. Tembleque, Juan Sánchez Tirado, José A. Ruiz y Manuel Moreno.  
*Latín (2.º):* Consuelo Barco, Francisco Ramírez, Moisés Sanz y Francisco Delgado.  
*Francés (1.º):* Antonio del Vado, Pedro Gallo y Angel Gallo.  
*Religión (3.º):* Antonio del Vado.  
*Geometría:* Moisés Sanz y Pedro Gallo.  
*Preceptiva literaria:* Antonia Méndez.  
*Francés (2.º):* José Pedromingo.  
*Algebra:* José Pedromingo, Manuel Vacas, Eduardo Muñiz y Carmelo Ezpeleta.  
*Dibujo (1.º):* Alejandro Diges, José Pedromingo, Manuel Vacas, Gerardo Giménez y Pedro Capua.  
*Historia Universal:* José Pedromingo, Gerardo Giménez, Antonio Verda y Carmelo Ezpeleta.  
*Psicología:* Francisco Domínguez, Salvador Prado y Sofía Malaguilla.  
*Literatura:* María López, Sofía Malaguilla, Elvira Malaguilla, Elisa Almazán y Salvador Prado.  
*Física:* Sofía Malaguilla, Francisco Domínguez, María Antonia López, Elvira Malaguilla y Salvador Prado.  
*Fisiología:* María A. López, Sofía Malaguilla, Elvira Malaguilla y Salvador Prado.  
*Dibujo (2.º):* Alejandro Diges.  
*Ética:* María del Amparo Bravo y Rafael Hidalgo.  
*Historia Natural:* María Bravo, Rafael Hidalgo y Julián Goy.  
*Química:* Alejandro Tabarnero, Amparo Bravo y Julián Goy.

Señores que han terminado con aprovechamiento el grado de Bachiller:

Señorita Amparo Bravo de Bartolomé, don Angel Correas Calzadilla, D. Alejandro Tabarnero, D. José Erroz, D. Julián Goy Ruano, don Rafael Hidalgo Nebot, don Francisco Ripoll y D. Santiago López.

\*\*

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Nombres de los señores alumnos que en los exámenes ordinarios aprobaron con nota de Sobresaliente:

#### PRIMER AÑO

*Nociones de Geografía y Geografía Regional:* D. Andrés Pardo y Borda y D. Eladio Cirat de Laiglesia.  
*Nociones de Historia e Historia Antigua:* Don Andrés Pardo y Borda.  
*Dibujo:* D. Andrés Pardo y Borda y D. Eladio Cirat de Laiglesia.

#### SEGUNDO AÑO

*Pedagogía (1.º):* D. José Moya Rodríguez.  
*Historia de la Edad Media:* D. Tomás Francisco García Martínez.  
*Aritmética y Geometría:* D. Jesús Herranz Martínez.  
*Geografía de España:* D. Jesús Herranz Martínez.  
*Caligrafía (2.º):* D. Luis Conde Segura.  
*Religión y Moral:* D. Pedro Pascual Angel.  
*Dibujo (2.º):* D. Tomás Francisco García Martínez y D. Luis Conde Segura.

#### TERCER AÑO

*Geografía Universal (3.º):* D. León Vigil Cabra, D. Eugenio Luis Alberto Marcos, D. Pascual Cañamares Encabo, D. Juan Sánchez Pastor y D. Felipe Valenciano Merodio.  
*Historia de la Edad Moderna:* D. Eugenio Luis Alberto Marcos, D. Felipe Valenciano Merodio y D. León Vigil Cabra.  
*Francés (1.º):* D. Carlos Vales Fernández.  
*Pedagogía (2.º):* D. León Vigil Cabra y don José Moya Rodríguez.  
*Gramática Castellana (2.º):* D. León Vigil Cabra.

#### CUARTO AÑO

*Historia de la Pedagogía:* D. Domingo Viejo Bartolomé, D. José Moya Rodríguez y D. Jesús Martínez Oñoro.  
*Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar:* D. Jesús Martínez Oñoro, D. Domingo Viejo Bartolomé y D. Hipólito Aparicio Hernández.  
*Fisiología e Higiene:* D. Domingo Viejo Bartolomé y D. Jesús Martínez Oñoro.  
*Historia Contemporánea:* D. Domingo Viejo Bartolomé, D. Patricio Andrés García y D. Jesús Martínez Oñoro.  
*Francés (2.º): Matrícula de Honor:* D. Jesús Martínez Oñoro. — *Sobresalientes:* D. Domingo Viejo Bartolomé, D. Casto Paniagua Ablanque, D. Federico Cura Pajares y D. José Martínez Salvador.  
*Ampliación de la Geografía de España:* D. Domingo Viejo Bartolomé, D. Casto Paniagua Ablanque, D. Juan Romero López, D. Hipólito Aparicio Hernández, D. Miguel Sagredo Martínez y D. Jesús Martínez Oñoro.  
*Elementos de Literatura:* D. Domingo Viejo Bartolomé, D. Hipólito Aparicio Hernández y D. José Martínez Salvador.

\*\*

Han terminado la carrera del Magisterio, los siguientes señores:

D. Domingo Viejo Bartolomé, D. Juan Romero López, D. Hipólito Aparicio Hernández, D. Patricio Andrés García, D. Miguel Sagredo Martínez, D. Federico Cura Pajares, D. Jesús Martínez Oñoro y D. José Moya Rodríguez.

\*\*

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

#### MATRÍCULA DE HONOR

*Gramática 1.º:* María del Pilar Elorza, Cristina Herdero Fernández y Luciana del Vado Fernández.  
*Gramática 2.º:* Agueda Recio Cebrián, Consolación Arrivillaga Goñi, María del Rosario Martín Manzano, Remedios Sánchez Roig y Visitación Barcelona Asensio.



*Corte y bordado en ropa blanca:* María del Pilar Elorza, Cristina Heredero Fernández y Matilde de la Iglesia.

*Dibujo:* María del Pilar Elorza, Cristina Heredero Fernández y Matilde de la Iglesia.

*Música de 1.º:* María de los Dolores Gallego y Velasco y Matilde de la Iglesia.

*Música de 2.º:* María del Pilar Elorza, Luciana del Vado, Carmen Bena Rodrigo, Virginia Ayuso Pérez y María Momenat Prieto.

*Geografía de España e Historia Universal 2.º:* María del Pilar Elorza, Cristina Heredero y Luciana del Vado Fernández.

*Geografía 3.º:* Agueda Recio, María del Rosario Martín Manzano, Remedios Sánchez Roig y Matilde de la Iglesia.

*Religión e Historia Sagrada 1.º:* Consuelo Fernández Lapuente, Carmen Fraile Bernal y Candelas Gallego Velasco.

*Religión e Historia Sagrada 2.º:* Matilde de la Iglesia, Luciana del Vado, María del Pilar Elorza y Cristina Heredero.

*Historia de la Edad Media:* María del Pilar Elorza, Cristina Heredero y Luciana del Vado.

*Historia de la Edad Moderna:* Agueda Recio, Consolación Arrivillaga, María del Rosario Martín Manzano y Remedios Sánchez Roig.

*Francés 1.º:* Agueda Recio, Consolación Arrivillaga, Concepción Castillo Zúñiga, Matilde de la Iglesia y Benita González Calatayud.

*Francés 2.º:* Eustaquia Martínez Meléndez, María Fabián Galindo, Natividad López Vera, María Martínez Cantabranas y Catalina Sanz Cuesta.

*Corte vestidos y labores artísticas:* Consolación Arrivillaga y Paula García Ramos.

*Física:* Agueda Recio y María del Rosario Martín Manzano.

*Historia Natural:* Agueda Recio y María del Rosario Martín Manzano.

Han terminado la carrera del Magisterio, las siguientes señoritas:

D.ª Micaela Sanz López, D.ª Eustasia Martínez Meléndez, D.ª Victoriana Cuéllar y Sánchez, D.ª Rosa Toquero Sanz, D.ª Cira Ortega Utrilla, D.ª María Fabián Galindo, D.ª Basilisa Iñiguez de Ciriano, D.ª Natividad López Vera, D.ª Genara Ciruelo Garbajosa, D.ª Juana Viejo Bartolomé, D.ª Crescencia Hortelano Montero, doña María Galobardes del Valle, D.ª Balbina Martínez Cantabrana, D.ª Juana del Amo Ranedo, D.ª Mercedes Sánchez Muñoz y D.ª Catalina Sanz Cuesta.

## UNA CIRCULAR

En favor de los Maestros que disfrutan de sueldos incluidos en las categorías intermedias, ha sido redactada y enviada la siguiente circular:

### A LA NOBLEZA

Excmo. Señor: Muy señor mío: El Magisterio primario nacional, encargado de educar e instruir a las futuras generaciones, precisa se le coloque en el nivel que su misión sagrada reclama, para que su labor dé fruto, pueda cubrir sus necesidades y presentarse en sociedad como ésta se lo exige.

Con el sueldo que hoy disfrutan las categorías intermedias es imposible vivir con dignidad.

¿Qué puede hacer un padre de familia con 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas?

Sólo en propinas obtiene esa suma cualquier portero o camarero de bar. ¿Es eso humano?

La empleomanía civil, sin otro mérito que favoritismo político, no cobra menos de 1.500 pesetas, como tampoco en ninguna profesión del Estado, ni de la provincia, ni del municipio. La paciencia tiene sus límites.

Agrupadas las categorías intermedias, hemos acordado poner en práctica cuantos medios sean viables hasta conseguir lo que de derecho nos pertenece.

Siempre que pedimos, nos dicen que no hay dinero; y esto, que en términos generales puede ser ver-

dad, no lo es absoluto. Lo hay para otras atenciones secundarias; además sobran medios para proporcionarlo y pueden suprimirse muchos gastos superfluos, hasta que la Clase, base del bienestar social, se la dote como le merece.

Nuestras aspiraciones se reducen a dos:

1.ª Se eleven las categorías de 1.100 y 1.375 a 1.500 y la de 1.650 a 2.000

2.ª Se creen plazas en cada categoría del Escalafón para que cada 5 años podamos obtener un ascenso.

Siendo el primero de los medios, solicitar el apoyo de la nobleza española, hidalga y generosa, Diputados y Senadores del Reino, en nombre del grupo de Maestros huérfanos (unos 8.000), acudo a V. E. rogándole me manifieste si podemos contar con su decidido y valioso concurso.

En esa confianza le anticipo gracias en nombre de la colectividad aludida, que jamás olvidará lo que en su obsequio se haga.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse a V. E. afectísimo s. s. q. b. s. m.,

ANTONIO RUIZ.

Laredo (Santander) 16 mayo 1917.

## - Nuevo Inspector -

El martes último, acompañado del inspector jefe Sr. Sevilla, tuvimos el honor de recibir la visita de D. Pablo Lubelza, inspector de 1.ª Enseñanza con destino en esta provincia, que ha tomado posesión de su cargo con fecha 1.º de junio actual.

De dicho señor tenemos las mejores referencias y esperamos que cumplirá celosamente con los deberes que le impone el cargo que desempeña, como lo ha hecho durante el tiempo que ha servido el mismo destino en Vitoria.

Al enviarle nuestra cordial bienvenida, le significamos que para todo aquello que pueda facilitarle su gestión en beneficio de la enseñanza, nos tendrá siempre a su devoción.

## UNA CONSULTA

Formulada consulta por el Jefe de la Sección administrativa de Castellón acerca de si el Maestro sustituido pierde o no el derecho a los emolumentos todos de la Escuela, la Dirección general resuelve que cuando un Maestro sea sustituido en una Escuela y se le nombre un sustituto, no percibirá otros emolumentos que la mitad del sueldo, el aumento gradual y la mitad de aquellos otros que tengan esta condición, premios y aumentos voluntarios, si los tiene reconocidos, pero no aquellos que sean consecuencia de la prestación de un trabajo personal, como son las retribuciones convenidas, la gratificación de adultos, la de residencia y la de casa-habitación. A todos estos emolumentos correspondientes a prestación personal de trabajo, se les dará la aplicación siguiente, en el caso de sustitución.

Retribuciones convenidas: Cuando el sustituto tenga más de 625 pesetas, deberán dejar de acreditarse, y, en su consecuencia, no corresponderán ni al sustituido ni al sustituto; al primero, porque al cesar el Maestro, como es emolumento de por vida, cesan las retribuciones, y al sustituto porque, suprimidas al dejar la Escuela el sustituido, el sustituto entra sin ellas. Los demás emolumentos citados son de carácter tan personalísimo, que tiene que percibirlos íntegramente el que desempeña directamente la Escuela, o sea el sustituto, y para evitar nuevas consultas sobre la materia se le da a esta Orden carácter general.





## OPOSITORES

Han sido admitidos a la práctica de las oposiciones al sueldo de 2.000 pesetas, los siguientes Maestros de esta provincia: D. Faustino Casas, D. Dámaso Sanz, D. Francisco Pérez, D. Adolfo Franco, D. Santiago Martínez, D. Roman F. Aparicio, D. Luis Garzón, D. Cecilio Ibáñez, D. Juan Pedro Redruello, don Jaime Arnau, D. Quintin Navio, D. Fernando Porcel, D. José E. Fernández, D. Fortunato D. Pérez de Albéniz, D. Saturnino Muñoz, D. Antonio Ballestín, don José María Covisa, D. Miguel de los Santos M. Muriello y D. Francisco Orencio Muñoz.

Han solicitado tomar parte en los ejercicios a sueldos de 3.000 pesetas 43 Maestros y a los de 2.000, 595.

—Igualmente han sido admitidas las siguientes Maestras de esta provincia: D.<sup>a</sup> Luisa Beatriz Aguilera, D.<sup>a</sup> Dolores Navarro, D.<sup>a</sup> Aurea Fernández, D.<sup>a</sup> María Piñuela, D.<sup>a</sup> Francisca Martín, D.<sup>a</sup> Vicenta García, D.<sup>a</sup> Santas Núñez, D.<sup>a</sup> María F. Clotilde Laguna, D.<sup>a</sup> Fortunata de la Rosa, D.<sup>a</sup> Vicenta Martín, D.<sup>a</sup> Julia Nieto, D.<sup>a</sup> Patrocinio Elvira Cendrera, doña Nemesia Aguilera, D.<sup>a</sup> Miguella Gargallo, doña María de la Natividad Alcalde, D.<sup>a</sup> Pilar Guimera y D.<sup>a</sup> Carmen Fernanda Diez de Frias.

Han solicitado tomar parte en estos ejercicios: a plazas de 3.000 pesetas, 21 Maestras y a 2.000, 399.

## CONTRA LA BLASFEMIA

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado por unanimidad una proposición presentada por los concejales señores Antón, Silvela y Gabilán, concebida en los siguientes términos:

«Queda terminantemente prohibida la exhibición y venta en los kioscos cuya licencia corresponde al excelentísimo Ayuntamiento, de libros, folletos, periódicos, estampas, grabados y postales que ofendan a la moral y a las buenas costumbres, y cuya sanción esté definida en los artículos correspondientes del Código penal.

«El dueño de cualquiera de los referidos kioscos que fuera condenado por sentencia firme por delito o falta, relacionados con alguno de los hechos mencionados, quedará privado, *ipso facto*, de la licencia, pues se entenderá que dicha condena lleva aneja la inmediata pérdida de aquélla.»

Enviamos nuestra sincera enhorabuena, no sólo a los autores de la proposición, sino a todos los concejales que la han aprobado con sus votos.

## A la esposa y madre de familia

**El alcoholismo.**—Meditemos un poco. ¿Jamás vuestra sensible caridad se ha sentido lastimada al llegar hasta vosotras el vaho repugnante de esos antros tenebrosos, donde lentamente se envenena el organismo con líquidos alcohólicos? ¿Y a más, vuestra imaginación femenina os ha sugerido escenas saturadas de dolor, desarrolladas en el seno de una familia?

¿No habéis jamás pensado cuán acibarado quedará el corazón de la esposa que vé a su compañero embrutecerse en los anonadamientos embriagadores del alcohol?

Y en los niños que en vez de las caricias paternales, encanto indefinible de un hogar, reciben miradas hoscas que les hace temblar, ¿habéis pensado?

Sí; todas tendréis noticias más o menos exactas

de que esto ocurre. En lo que acaso no hayáis pensado es en que en esto, aunque en la más remota causa, tenéis vosotras parte.

¿Pues qué? ¿No sois por sabios y filósofos llamadas las moldeadoras del género humano?

¿No es alrededor de la mujer donde se forma la infancia y por consiguiente se forjan los hombres de venideras sociedades?

¿Acaso estos hombres, desmoralizados por los vicios, no pertenecen a la sociedad?

¿Acaso en sus primeros años no estuvieron al cuidado de una mujer?

Bien es verdad que, pasada la primera edad, se internaron en la sociedad y en ella se corrompieron; pero no es menos cierto que en toda la vida del hombre no hay una sola época exenta de la influencia de una mujer, ya ostente ésta el título de madre, esposa o el significativo de novia.

Cuando nace, una mujer, su madre, le da el primer beso, olvidando con él el dolor que le cuesta; cuando muere, otra mujer, su hija o su esposa, cierra sus ojos y sella sus labios con postrer y doloroso beso. Esta influencia, pues, en cualquiera de sus títulos, es la que debéis hacer valer para apartar a vuestros compañeros del denigrante hábito de alcoholizarse.

Agote una todas sus ternezas conyugales, apure la otra todo el dulce dominio de su corazón materno, y auneis todos vuestros afanes para conseguir tal fin.

Trabajar y trabajemos en este sentido; ello repercutirá en nuestro bienestar, ya que a un hombre habéis de unir vuestro destino, porque nuestra naturaleza así lo quiere.

Pensad que si la palabra *alcohol* dejase de expresar idea alguna en el léxico mundial, serian muchos los infortunios remediados, muchas las lágrimas enjugadas y muchos también los niños que tendrían más salud y sufrirían menos hambre; y pensad también que si contribuis a la extirpación de este suicidio, no por más lento menos criminal, obtendréis uno de vuestros más preciados triunfos, prestaréis un gran servicio a vuestra causa y no tendréis que sonrojaros al ver a un hombre así degenerado que se formó de un niño, obra de vuestra mano.

JUAN PABLO ALONSO Y APARICIO.

Maestro Nacional de Bentretea (Burgos).

## LAS MOSCAS

Hace mucho tiempo que los árabes saben que las moscas temen el color azul y por eso las casas están embadurnadas de una capa de cal pintada de azul. Hoy se sabe que las moscas son daltonianas, no distinguen bien más que la luz blanca; los rayos más refrangibles, violado y añil, no impresionan el ojo de la mosca, y los azules y verdes la impresionan poco y desagradablemente; el rojo obra en ellas como la obscuridad. Solamente toleran el amarillo y la luz blanca.

La conclusión es que cuando una habitación tiene vidrieras azules, las moscas quedan inactivas, como en la obscuridad. Si se abre un cuartillo dejando pasar un haz de luz blanca, las moscas se precipitan a él y huyen. He aquí, pues, un medio para desembarazarse de ellas; y al mismo tiempo se observará que el azul, como detiene parte de las radiaciones caloríficas, hace las habitaciones más frescas.

Estas observaciones explican el oficio de las cortinas japonesas, formadas de bolas de vidrio coloradas, separadas por tubitos de madera pintados y suspendidos en el alféizar de las tiendas de carnes y pastelerías. Estas cortinas dejan penetrar el aire; las moscas salen por los espacios libres que dejan los rosarios, pero no vuelven a entrar.



# ESCUELAS VACANTES

**Concurso rápido extraordinario**

## Universidad Central

De conformidad con lo prevenido en la disposición segunda de la Real orden de 12 de abril próximo pasado, se anuncian, para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de Traslado, las siguientes plazas vacantes en las Escuelas Nacionales de este Distrito Universitario, desiertas del concurso general de Traslado del segundo semestre de 1916, que aparecen a continuación, según las relaciones formuladas por las respectivas Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

### Escuelas a proveer en Maestro

Madrid: Robregordo, Puebla de la Mujer Muerta y Patones, mixtas.

Ciudad Real: Alamillo, Carrizosa, Castellar de Santiago (auxiliaría), Minas del Horcajo, Puebla del Príncipe, Puebla de D. Rodrigo, San Lorenzo de Calatrava, Santa Cruz de Mudela (Sección de Graduada), Torrenueva (auxiliaría) y Villamayor de Calatrava (idem), de niños; La Viñuela, mixta, y Viso del Marqués (auxiliaría), de niños.

Cuenca: Almendros, Carrascosa de Haro, Montalvo, Osa de la Vega y Villalba del Rey, de niños; Villarejo del Espartal, mixta.

Guadalajara: Almiruete, mixta; Alustante, niños; Bujarrabal, mixta; Campillo de Dueñas, niños; Cañamares y Cubillejo de la Sierra, mixtas, y Checa, niños.

Segovia: Barahona y Castrojimeno, mixtas; Torreadrada, niños, y Turrubuelo, mixta.

Toledo: Mohedas de la Jara, niños.

### Escuelas a proveer en Maestra

Ciudad Real: Almadenejos, Bolaños, Fuente el Fresno, Pozuelo de Calatrava, Puerto Lápiche, Saceruela y Santa Cruz de Mudela (Sección de Graduada), niñas; Torralva de Calatrava (auxiliaría), párvulos; Minas del Horcajo y Santa Cruz de los Cañamos, niñas.

Cuenca: Almonacid del Marquesado, Carrascosa del Campo, Carrascosa de Haro, Cervera del Llano, Enguñanos, Fuentes, Ledaña, Las Mesas, Olmeda del Rey, Pedroñeras, Peraleja, Santo Domingo de Moya, Tévar, Trejuncos, Villanueva de la Jara, Villarejo de Fuentes y Villares del Saz, niñas; Casasimarro, Pedroñeras, San Lorenzo de la Parrilla, Campillo de Altobuey, Motilla del Palancar, Belmonte (auxiliaría), Iniesta (idem), San Clemente (idem) y San Lorenzo de la Parrilla (idem), párvulos; Barbalimpia, Casas de Santa Cruz, El Pozuelo, Rada de Haro, Pedro Izquierdo, Pozoseco y Valtablado de Beteta, mixtas.

Guadalajara: La Bodera, Rienda, Ríofrío y Villares de Jadraque, mixtas; Sacecorbo y Zaorejas, niñas; Arroyo de Fraguas, Cobeta, Embid, Terraza y Otila, mixtas; La Yunta y Córcoles, niñas, y Cendejas del Padrastro y La Fuensaviñán, mixtas.

Segovia: Cincovillas, Aldelázar, Negrodo y Caravias, mixtas.

Toledo: El Toboso, Carpio de Tajo y Pelahustán, niñas; Puerto de San Vicente, mixta.

Podrán tomar parte en este Concurso todos los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuela Nacional cualquiera que sea su categoría.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, en su caso, a este Rectorado, siendo presentadas o remitidas al mismo dentro del plazo de *diez días*, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Solo se admitirán después aquellas instancias que aparezcan depositadas en alguna Administración de Correos dentro del mencionado plazo.

El orden de preferencia en este Concurso será el del Escalafón general del Magisterio de 31 de Diciembre de 1914, para los aspirantes con sueldo de mil o más pesetas, y la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, para los que venían disfrutando el sueldo de 625 pesetas.

Los primeros expresarán al margen de su instancia el número con que figuran en el Escalafón, y los segundos acompañarán hoja de servicios cerrada el día 1.º del actual y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los Maestros y Maestras que no figurando en el Escalafón tengan derecho a ingresar en él por alguna disposición especial de la Superioridad, expresarán cuál sea ésta, su fecha y el número que en su virtud se le adjudica en el Escalafón.

No se admitirán peticiones condicionales, excepto las de los Maestros consortes, siempre que acrediten debidamente esta circunstancia.

Los aspirantes estarán obligados a aceptar la vacante para que fueren propuestos, no admitiéndose otras renunciaciones que las originadas por duplicidad de nombramientos.—Madrid, 26 de mayo de 1917.—El Rector, *R. Carracido*.

(Gaceta 2 de junio.)

## SECCION OFICIAL

*Real orden de 10 de mayo relativa a la forma de satisfacer las Diputaciones provinciales, las cantidades que anticipa el Estado por Inspecciones, Normales, Institutos, etcétera, etc.*

«Modificada por el artículo 4.º regla 12 del Real decreto de 3 de marzo del corriente año, la forma de satisfacer las Diputaciones provinciales las cantidades que anticipa el Estado para el sostenimiento de las Inspecciones de Primera enseñanza, Escuelas Normales de Maestras y Maestros, Institutos incorporados de Segunda enseñanza y Escuelas de Artes e Industrias, se hace preciso dictar algunos preceptos reglamentarios que simplifiquen y faciliten a unos y otras la práctica de las actuaciones administrativas que necesariamente habrán de realizarse como consecuencia del nuevo régimen que se establece.

Con arreglo al precepto legal contenido en el citado Real decreto, las Diputaciones provinciales, a partir del presente año, dejan de estar obligadas a pagar al Tesoro público una cuota anual fija, inalterable, como venían haciendo hasta ahora, y, en su lugar, aunque deberán seguir ingresando cada año el importe de los referidos servicios docentes, les corresponde en definitiva la cantidad que se deduzca de la liquidación de gastos y productos de los mismos.

Evidencia esto cuán conveniente es que de antemano se fijen las normas y documentos en que han de basarse estas liquidaciones, tanto para que las dependencias oficiales llamadas a intervenir conozcan de modo claro los elementos que han de contener y el trabajo que por virtud de la reforma les corresponde, como para que el Estado y las Diputaciones provinciales tengan garantía legal suficiente de que sus intereses no podrán ser perjudicados.

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto



por esa Dirección general, se ha servido dictar las siguientes reglas:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, regla 12, del Real decreto de 3 de marzo último, desde primero de enero del corriente año de 1917, la asignación que las Diputaciones provinciales satisfacen actualmente al Estado por los gastos que originan las Inspecciones de Primera enseñanza, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Institutos incorporados de Segunda enseñanza y Escuelas de Artes e Industrias, dejará de ser cuota fija y estará en relación con los gastos y productos del servicio.

2.º Las Diputaciones provinciales ingresarán el presente año por trimestres en el Tesoro público la cuota que tienen asignada con arreglo a las leyes de Presupuestos de 29 de junio de 1887 y 1890, y en lo sucesivo, igualmente por trimestres, lo que legalmente se les asigne para sostenimiento de los servicios de enseñanza autorizados en cada provincia; todo ello sin perjuicio de lo que resulte en la liquidación anual que se practique.

Estas cantidades se ingresarán con aplicación a la sección 4.ª, capítulo 4.º, y epígrafes correspondientes del artículo 7.º del Presupuesto de ingresos del Estado.

3.º Para determinar la cuota que debe ingresar cada Diputación, se pedirá por el Ministerio de Hacienda al de Instrucción pública relación detallada por provincias del importe anual de los servicios.

Se hará esta petición en el mes de enero y los datos que se remitan serán comunicados por la Dirección general de Propiedades e Impuestos antes del 15 de marzo siguiente a las oficinas provinciales de Hacienda para la contracción en las cuentas de rentas públicas de las cantidades que resulten y su ingreso consiguiente.

4.º Son productos de estos servicios los derechos de matrícula y título y demás que satisfagan los alumnos que reciban enseñanza en dichos establecimientos y las rentas que correspondan a los mismos por sus bienes propios, los cuales continuarán sujetos a la incautación dispuesta en el artículo 27 de la Ley de 29 de junio de 1890.

5.º El importe anual de estos ingresos se consignará por los Establecimientos de enseñanza respectivos con separación por conceptos, si ya no lo hicieron con estos requisitos, en libros que autorizarán los Secretarios de los mismos.

6.º Con iguales formalidades llevarán libros en los que consignen también separadamente y por columnas, los gastos autorizados y realizados.

7.º En el mes de enero de cada año, los Directores o Jefes de dichos Centros docentes, remitirán a las Delegaciones de Hacienda correspondientes certificación comprensiva de los resúmenes de ingresos y gastos en el año anterior.

8.º Los datos referentes a gastos autorizados y realizados por las Inspecciones de Primera enseñanza serán remitidos igualmente en el mes de enero a la Dirección general de Propiedades e Impuestos por la Ordenación de Pagos por Obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento, detallándolos por conceptos y provincias.

Una vez obtenidos estos antecedentes, la expresada Dirección general los comunicará a las oficinas provinciales respectivas para que sean tenidos en cuenta en la liquidación general de gastos y productos de enseñanza que practicarán en los términos que dispone la regla siguiente.

9.º Reunidos en la Delegación de Hacienda respectiva todos los datos de gastos y productos, procederá a su liquidación.

Se efectuarán éstas por los Administradores de Propiedades e Impuestos; serán censuradas por la Intervención y aprobadas por los Delegados; tendrán carácter provisional y serán ejecutivas desde luego, sin perjuicio de los recursos que contra ellas puedan entablar las Corporaciones interesadas o los Interventores de Hacienda en las provincias.

10. La diferencia que resulte entre los gastos y los productos, se abonará por el Estado a las Diputaciones cuando los segundos excedan a los primeros, y por las Diputaciones al Tesoro público, en caso contrario.

11. Estas liquidaciones, con todos sus antecedentes, incluso el acuerdo del Delegado, se remitirán antes del 31 de mayo a la Dirección general de Propiedades e Impuestos, la cual practicará liquidación definitiva, pudiendo, si lo es-

timare preciso, acordar la aportación de datos, o la ampliación del expediente antes de dictar resolución.

12. El abono de los saldos a favor de las Diputaciones, se hará por el Tesoro como minoración de ingresos por indebidos, en la forma establecida por el último párrafo del artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública, de 1.º de julio de 1911, y con la limitación que preceptúan el Real decreto de 13 de junio de 1916 y la Real orden de 14 de julio del propio año.

13. Los saldos que resulten a favor del Tesoro, se ingresarán con la aplicación indicada en la regla 2.ª.

De real orden, etc.—Madrid, 10 de mayo de 1917.—Alba.

(Gaceta 13 mayo).

## CORROBORANDO LA IDEA DEL SR. RAMIREZ

Justa y lógica es la idea iniciada por el doble colega Sr. Ramírez, y por lo tanto debemos salir de nuestro estado inerte y no desfallecer. Idéntica era la idea preconcebida por mi imaginación, desde el momento que el servicio de la Madre Patria me requirió abandonando por espacio de tres años mi vocación predilecta; y si en tiempos preteritos no la di publicidad, fué por no tener el sentimiento de verla caer en el vacío, puesto que como ninguno ignoramos, en la forma que últimamente estaba legislado, para nada nos favorecían los servicios interinos, (únicamente para desfalcarse el misero bolsillo); pero en la actualidad que ha cambiado radicalmente, debemos, los que nos honramos de calificarnos de defensores de la Nación, exorar a nuestros jefes profesionales, exponiéndoles la precaria situación que nos hallaremos, una vez terminada ésta sagrada misión, si no nos otorgan lo que por derecho nos debe corresponder.

Vosotros, permitidme que me tome tanta libertad en el tratamiento, todos sabéis las distinciones que los jefes nos guardan en los cuarteles, eligiéndonos para ascender a cabo, los destinos de oficinas, etc., siempre a elección nuestra; y si esto hacen por nosotros nuestros respetados jefes y oficiales ¿nos reprocharían la instancia en la que imploramos una cosa dable, nuestro jefe del ramo? Lo difícil; pues dada la generosidad y benevolencia de nuestros superiores, creo no serán estériles nuestras súplicas.

La mayoría habrá visto el número que hace en la lista del concurso de interinos publicada en el último ejemplar de este ilustre semanal, y como a mi, supongo que alguno le habrá irrogado perjuicio el haber tenido que ingresar en filas; pues el infrascripto, desde la fecha que cesó por venir aquí, hasta que se cubrió en propiedad, transcurrió un año, que agregado a los servicios que tengo, hubiese ocupado un puesto muy superior al que tengo, y como si esto no fuese deplorable, aún avanza el mal haciéndonos incurrir en otra situación más angustiosa, que es: Nosotros por ahora, no podemos ejercer, y los servicios interinos ahora prestados, rigen para el día que llegando el turno de la propiedad se vayan colocando, según los servicios que cuenten, y como los números posteriores a nosotros irán progresando, resulta que nosotros iremos avanzando a ocupar los números primeros, empezando por el fin.

Así, que con la menor demora posible, adherirnos como los átomos de un cuerpo sólido, y en comunidad dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, y si es que no nos pueden otorgar lo que solicitamos, por lo menos, que nos respeten y conserven el número que hacemos en la lista mencionada anteriormente.

Por lo tanto, los que no hayais dirigido la adhesión al Sr. Ramírez, hacélo con la brevedad posible; pues en su poder constará ya la mía.

Ved en que os puede ser útil vuestro doble compañero que en el Hospital Militar a vuestra disposición está,

DIEGO NEGREDO.

Guadalajara.

### El sombrero de paja

que V. necesita cómprelo en el bazar LA TIJERA DE ORO, e irá de última moda por muy poco dinero. Novedades para niños.



## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

## Cuentas de material de Escuelas.—ANUNCIO

Examinadas las cuentas de material, tanto diurno como adultos, de las escuelas de la provincia, correspondientes al año de 1916, existen errores y falta de justificación en las siguientes, siendo responsables los señores maestros y maestras que se detallan, e ignorándose su residencia, se les cita por el presente anuncio para que se personen en esta Sección o autoricen a persona de su confianza, para que contesten al reparo, en el plazo de quince días:

- Villanueva de Argecilla.—D. Loreto Saíz, justificar el segundo y tercer trimestre de 1916.  
 Cerezo.—D.ª Felicidad Díaz, ídem cuarto trimestre.  
 Torrubia.—D. Miguel Cruz, justificantes del primer semestre de adultos.  
 Cubillejo de la Sierra.—D. Guillermo Martínez, justificar el primero y segundo trimestre de diurno.  
 Pinilla de Molina.—D. Miguel Maldonado, ídem tercero y cuarto de diurno y segundo semestre de adultos.  
 Cobeta.—D.ª Julia Arzuaga, justificar el tercer trimestre.

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados, y que, de no solventar estos reparos, se les exigirá responsabilidad consiguiente.

Guadalajara 6 de Junio de 1917.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.

(Boletín oficial de hoy.)

## DE ASOCIACIONES

## Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

## CONVOCATORIA

Queridos compañeros: Para tratar del asunto de la Habilitación se convoca a todos los maestros del partido para el día 17 del actual, en Cifuentes, a las once de la mañana y sitio acostumbrado. Como quiera que este asunto requiere la opinión de todos porque a todos afecta, ruego a los que por causa justificada no puedan asistir remitan su parecer al secretario de esta Asociación, don Felipe C. Cerrato, maestro de Cereceda.

La consulta dirigida a la directiva, el deseo de que todos los compañeros tengan conocimiento del asunto que motiva esta convocatoria y puedan con tiempo emitir su juicio como encarezco antes, y la imposibilidad de asistir algunos compañeros en días anteriores, nos han obligado a fijar la fecha arriba indicada.

Espera vuestra puntual asistencia vuestro presidente, Pedro Mazario.

## Subscripción para testimoniar al Sr. Burell el agradecimiento del Magisterio.

	Pesetas
D. Clemente Cuesta, Guadalajara.....	1 00
» Faustino Casas, ídem.....	1 00
» Emilio González, ídem.....	1 00
» Mariano Chueca, ídem.....	1 00
» Ciriaco González, Iriépal.....	1 00
» Nicolás Sanz, Ciruelas.....	5 00
» Ramiro Goy, Monasterio.....	1 00
» Adrián González, El Atance.....	1 00
D.ª María Dolores Camañes, Henche.....	5 00
» María Ortiz, Romanillos de Atienza.....	5 00
» Isabel López, La Loma.....	5 00
» Inés Alameda, Alaminos.....	5 00
» Benita Ballesteros, Beleña.....	5 00

TOTAL..... 37 00

## NOTICIAS

**Original.**—Para dar cabida a los diferentes escritos que de antemano teníamos compuestos, nos vemos precisados a aumentar las páginas del periódico en el número de hoy, que se compone de doce.

**Cesos.**—En la escuela de Torrecuadrada ha cesado la Maestra D.ª María Gracia Guerrero.

**Posesiones.**—De las Escuelas de los pueblos que se citan, se han posesionado los maestros D.ª Filomena Hacha, Mondéjar; D. Gumersindo Arévalo, Escalera; D. Vicente Gutiérrez, Ribarredonda, y don Santiago Casado, Illana.

**Excedencia.**—Le ha sido concedida la excedencia solicitada al Maestro de Canredondo D. Hilario Cerrillo.

**D. E. P.**—En Orea ha fallecido el 31 del pasado mes el maestro jubilado D. Pedro Alonso Martínez. Reciba su familia nuestro pésame.

**Suspensión.**—Por no haber remitido a la Sección los documentos que se le tenían reclamados, ha sido suspendido de pago de medio haber hasta que los remita, el Maestro de Escopete.

**Artículo.**—En el número próximo insertaremos un artículo-saludo a los Maestros de esta provincia, escrito por el nuevo y distinguido inspector D. Pablo Lubelza, cuyas cuartillas hemos recibido cuando el número lo teníamos en máquina.

**Permuta.**—Ha sido aprobada la permuta entablada entre los oficiales de Administración y de Contabilidad de esta Sección D. Santiago González Escalona y D. Antonio G. Gutiérrez.

**Consorte.**—Por derecho de consorte ha sido nombrado maestro de la Escuela de Peñalver D. Ricardo Miguel Fernández.

**Sobre alquileres.**—La Comisión permanente de la Asociación Nacional ha dirigido una razonada carta al Presidente del Consejo de Instrucción pública pidiendo se opongá a un dictamen en el que se propone que los Maestros consortes que sirven en una misma población disfruten de una sola casa, y que apoye el voto particular en sentido contrario sostenido por los señores Marqués de Retortillo y Conde de Lizarraga.

**Cobros.**—El lunes cobró el habilitado Sr. Gonzalo la consignación de mayo del personal de Maestros de sus partidos.

**Enhorabuena.**—Se la enviamos a nuestro muy querido amigo D. Vicente Madrigal por haber obtenido un ruidoso triunfo en la elección celebrada el domingo último para cubrir la vacante de un diputado provincial por el distrito de Guadalajara Cogolludo.

**Documentos.**—Por no haberse recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza los documentos justificantes del ascenso a 1.000 pesetas, no figuran en las nóminas de mayo los Maestros que se expresan: D.ª Crisanta Molina, de Valdepinillos; don Juan Manuel Bejarano, de El Cardoso; doña Isabel



López, de La Loma; doña Antonia Espinach, de Fontanar; D. Valero Herrero, de Castellón; D. Venancio Ladrón, de Taravilla; D. Perfecto Clemente, de Valhermoso; D. Enrique Muñoz, de ídem; doña Carolina Asensio, de Molino de Maquilón; D. Juan Gordillo Zurita, de Aranzueque; D. Luis Cruz Pérez, de Escopete, y D. Juan Gómez, de Morillejo. Se recomienda a los expresados Maestros manden al Habilitado las copias necesarias para su ingreso en la nómina de junio. Los que aún no hayan remitido para ser diligenciado el título administrativo, deben igualmente remitirlo a la Sección lo antes posible y todos ellos los documentos necesarios a la Sección para que sean alta en la categoría de 1.000 pesetas.

**Rumores.**—Llegan a nosotros rumores de que no tardando tendremos en esta provincia de inspector jefe a uno competentísimo que ejerció sus funciones en la Dirección general no hace mucho tiempo; que el jefe actual será trasladado a Madrid en comisión y que se nombrará una inspectora de Zona en esta provincia a una señorita que actualmente desempeña su cargo en una provincia andaluza.

**Colega.**—Hemos recibido la visita de un nuevo periódico profesional titulado *Boletín Escolar*, editado por la casa Calleja.

A juzgar por el primer número, es indudable que llegará a ocupar un lugar preeminente entre los colegas profesionales.

Larga vida le deseamos y gustosos dejamos establecido el cambio que solicita.

**Acuerdo.**—El Ayuntamiento de Rentería ha tomado un acuerdo que si se imitara acabaría con los analfabetos.

Merece conocerse.

Ha propuesto, y los dueños de fábricas y talleres han aceptado, que no se admita ni consienta ningún obrero que no sepa leer y escribir. Tal determinación empezará a ponerse en práctica desde el próximo Septiembre.

**DE LA INSPECCION.**—La Alcaldía de esta capital ha autorizado a los Maestros del Grupo Escolar la reducción de horas de clase durante el verano.

—El Maestro de Atienza ha sido autorizado para dar clases particulares.

—La Alcaldía de Higes ha oficiado que el maestro no se halla al frente de la Escuela.

—Las Escuelas de Saécórbo han sido clausuradas por existir epidemia.

## CORRESPONDENCIA

Checa.—J. R.—Remitida nota que pedía.

Almadrones.—C. G.—Remitidos impresos.

Tortonda.—C. S.—Contestada por correo.

Morenilla.—A. C.—Remitido lo que pedía. Salió el 22 Mayo su instancia.

La Fuensaviñán.—N. M.—No sabemos si ha sido pedida porque las instancias están en Madrid.

Albendiego.—J. P. R.—Hecho lo que pedía.

Abanades.—M. A.—Idem.

Campillo.—B. A. U.—Recibido.

Zaragoza.—L. M.—Idem.

**CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA**

**EN MADRID: Atocha, 80, principal**

**HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS**

**EN ADELANTE**

**- MARLASCA -**

**(Antes HOTEL VICTORIA)**

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

**CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID**

## Preparación para oposiciones a Escuelas Nacionales por los profesores de la Escuela Normal de Guadalajara D. Daniel Carretero y D. Alberto Blanco.

Estos profesores comenzarán a dar sus lecciones de Ciencias y Letras, respectivamente, en 1.º de septiembre, si al Cursillo intensivo que anuncian se inscriben el número suficiente de alumnos.

Solo admitirán los 25 primeros inscriptos, durando el plazo de inscripción hasta el 15 de julio próximo.

Las solicitudes se dirigirán al oficial de secretaría de la Escuela Normal de Maestros.

Las clases serán diarias y de dos horas como mínimo de duración.

Las clases durarán hasta el comienzo de las oposiciones, que serán en el próximo otoño, siendo 50 pesetas la mensualidad.

Los que deseen comenzar ya la *preparación personal*, que es imprescindible para lograr el éxito apetecido, pedirán, a la vez que la inscripción, las suficientes instrucciones que se le mandarán mediante el envío de dos pesetas en sellos de correo o giro postal al oficial de secretaría. 13 julio.

**SI** quiere V. economizar dinero haga sus compras en el Bazar **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombreros—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Ropas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

**Cristales para reloj desde 0'25 pesetas**

Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0'50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

*Precios fijos* verdad marcados en todos los artículos.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Telef. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.

## Centro consultivo y de Información de Enseñanza

MANUEL CORTINAS, N.º 14.—MADRID

Se encarga de todos los servicios en los Centros directivos y profesionales de la Corte y demás capitales de España, como consultas, informes, recogida o presentación de documentos, etc.

Puede utilizarse esta Agencia adquiriendo un carnet o abono con validez de un año, provisto de doce vales, mediante el precio de seis pesetas.

Estos carnets pueden tomarse en el domicilio del representante en esta provincia D. F. Sanz, Plaza de Moreno, núm. 5, Guadalajara.

**Frasco de tinta UNIVERSAL**

**- de inmejorable calidad, a 15 céntimos -**

**Guía PEDROMINGO**, con detalles de

Guadalajara y todos los pueblos de la provincia.

Muy conveniente, para consulta, a los señores Maestros. Precio del ejemplar: 2'50 pesetas.

DE VENTA:

Librería de Sucesores de Antero Concha. Guadalajara

**El Consultor de los Bordados**

es la revista más útil para las señoras. Se suscribe en la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

Guadalajara: 1917.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.



# LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA  
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo al BAZAR **LA TIJERA DE ORO**, y a los precios siguientes se le dejará como nuevo y garantizada un año la compostura:

Limpieza y repaso, 1'50 pesetas; Ouerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—TELEFONO 132

**LAS TINTAS SAMA**  
SIEMPRE VENCEN  
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

**LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'**  
(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA  
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

**SUCESORES DE ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS  
Cuentas, Inventarios

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

# LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

## - TEJIDOS Y NOVEDADES -

### DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

**TEMPORADA DE INVIERNO**  
**Gabanes** para caballero y niños. Últimas novedades, precios sin competencia.  
**Pellizas.**—Grandes surtidos, precios y modelos variados y económicos.  
**Capas.**—Desde lo más barato a lo mejor. (Siempre precios increíbles.)  
**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

**CALZADOS** de gran duración. Se garantiza el corte, confección y precios en todas las prendas.

**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades. Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

**Gran Bazar Parisiën**  
MIGUEL FLUITERS, 31 -PRECIO FIJO VERDAD  
Guadalajara  
MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR  
— Empleará V. bien su dinero comprando en este Establecimiento —

## Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.